

Dependientes de Personas con Visa E

Documentación Requerida e Instrucciones para su Presentación

Embajada de EE. UU. En Buenos Aires

El procedimiento descrito a continuación solamente aplica a familiares (que pueden solicitar visa de dependiente) que están solicitando su visa **de forma separada** al solicitante principal de su grupo familiar, luego de que este ya posea su visa E. Si usted está solicitando una visa de dependiente (esposo/a o hijo/a menor de 21 años) de una persona que posee una visa E, envíe la siguiente documentación a BNS-TreatyVisas@state.gov, y traigala al consulado en la fecha de su entrevista:

1. Hoja de confirmación de entrevista y de pago.
2. Formulario DS-160 de todos los solicitantes.
3. Prueba de relación legal entre el solicitante principal y los dependientes, por ejemplo, certificados de nacimiento y/o de matrimonio, papeles de adopción, etc.
4. Una fotografía 5 cm X 5 cm de cada solicitante, en fondo blanco y tomada en los últimos 6 meses.
5. Fotocopia de la visa E del solicitante principal.

Por favor tenga en cuenta:

- Si su solicitud es para un grupo familiar, por favor asegúrese de haber abonado el arancel para todos los miembros de su grupo familiar
- En caso de que necesite cancelar o reprogramar su cita, por favor comuníquese con la casilla de mail BNS-TreatyVisas@state.gov. No intente hacer esto por nuestro sitio web.
- Todos los solicitantes mayores de 14 años inclusive y menores de 80 años deben asistir a la entrevista.
- El Oficial Consular se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.